

### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 1 DE 29



### NOMBRE

### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA

#### **OBJETIVO**

Autorizar el uso y aprovechamiento temporal de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar para ejercer el comercio ambulante en superficies no concesionadas, mediante el otorgamiento del permiso respectivo para su adecuada administración.

### **ALCANCE**

Aplica al uso y aprovechamiento temporal de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar para ejercer el comercio ambulante, dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

### **PROCESO**

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  $\widehat{\mathcal{R}}$ ELABORÓ:

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JÁVIER OCHOA LOZA. REVISÓ:





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 2 DE 29



### **DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS**

### **DEFINICIONES:**

**Expediente de Solicitud.-** Conjunto de documentos relativos a un trámite presentado por el Promovente.

Mejora Regulatoria.- Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F. 29-V-2003) y que actualiza el Acuerdo publicado el 20 de febrero de 2000.

Oficio.- Documento emitido por la autoridad responsable.

Permiso.- Acto administrativo mediante el cual la autoridad aprueba el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre o terrenos ganados al mar.

Playa.- Tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los limites de mayor flujo en el año.

Resolutivo.- Oficio mediante el cual se resuelve la petición de un Promovente.

**Terrenos Ganados al Mar.**- Superficie de tierra que queda entre el límite en la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre y el límite de la Zona Federal Marítimo Terrestre original.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

### **ACRÓNIMOS:**

CIS.- Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.**- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO. 🍾

1 -

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 3 DE 29



SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

TGM.- Terrenos Ganados al Mar.

**UEAC.-** Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

**ZOFEMAT.**- Zona Federal Marítimo Terrestre.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  ${\cal R}$ 

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

APROBÓ: DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.- MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE (

4



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 4 DF 29



### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- El expediente de solicitud de permiso de comercio ambulante, prórroga o modificación a las bases, deberá estar integrado por la documentación establecida en el Artículo 26 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial Vías Navegables, Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar o en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- En caso de que el expediente de solicitud este incompleto se otorgará un plazo de 30 días naturales al Promovente para que complemente la información, prorrogables 15 días naturales a petición expresa del Promovente, siempre y cuando su solicitud se realice antes del vencimiento del plazo que le fue otorgado.
- De lo contrario se emitirá el oficio, mediante el cual se tenga por no presentada la solicitud, dejando a su salvo sus derechos para que inicie un nuevo trámite.
- A los trámites recibidos en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC), se les deberá dar seguimiento a través del Sistema Nacional de Trámites (SINAT).
- Sólo se otorgarán permisos en las zonas donde la congruencia de uso de suelo sea compatible. No se otorgarán permisos en zonas concesionadas, zonas habitacionales, zonas que colinden con hoteles.
- El permiso otorgado al Promovente, deberá establecer de manera clara y precisa los lugares donde se podrá ejercer el comercio ambulante de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar en superficies no concesionadas.

JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  ${\cal R}$ 

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

APROBÓ: DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.- MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE.

ELABORÓ:

REVISÓ:





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DÉLEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 5 DE 29



• Los formatos y requisitos los puede localizar en las siguientes paginas Web <a href="https://www.semamat.gob.mx">www.semamat.gob.mx</a> (trámites y servicios) y <a href="https://www.cofemer.com.mx">www.cofemer.com.mx</a>, como: SEMARNAT 01-011. Permiso para ejercer el comercio ambulante en superficie no concesionada de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas; SEMARNAT 01-012. Prórroga del Permiso para ejercer el comercio ambulante.

### **INDICADORES**

Nombre del Indicador: Permisos de comercio ambulante otorgados

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Mensual y Anual

Unidad de Medición: Número de permisos otorgados

# TIEMPO DE OBTENCIÓN

45 días hábiles para emitir la resolución correspondiente

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  $\cal R$ 

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 6 DE 29



# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPTION OF	ACTIVIDAD					
RESPONSABLE	No.	No. DESCRIPCIÓN				
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) el "Expediente de solicitud de permiso para ejercer el Comercio Ambulante" remitido por el Promovente, registra los datos relevantes del documento en la carpeta de control intemo y realiza su análisis.				
	2	Verifica que los documentos proporcionados del "Expediente de solicitud de permiso para ejercer el Comercio Ambulante" cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en la materia.				
		NO CUMPLEN REQUISITOS				
	3	Elabora "Oficio de requerimiento" (anexo 1) y lo tuma a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y aprobación.				
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	4	Recibe y revisa que el contenido del "Oficio de requerimiento" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y recaba la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).				
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe del Centro Integral de Servicios el "Oficio de requerimiento", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido.				
	6	Recibe del CIS el acuse de recibido del "Oficio de requerimiento" para archivo en el expediente correspondiente, así como, la documentación requerida al Promovente.				
	7	Analiza el contenido y determina si la documentación solicitada al Promovente cumple en tiempo y forma con el requerimiento requerido.				
		NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO				

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.-FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 7 DE 29



# DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	
	8	Elabora resolutivo u "Oficio de no presentada la solicitud" (anexo 2) y envía al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión.	
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	9	Recibe y revisa que el contenido del "Oficio de no presentada la solicitud" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y obtiene la firma de autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo remita al CIS, con el objeto de que lo registre en el SINAT.	
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	10	Recibe del CIS el "Oficio de no presentada la solicitud", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas indispensables y entrega original y copias al Centro Integral de Servicios para su distribución respectiva, continuando en la actividad No. 18.	
		CUMPLE CON REQUISITOS Y EL REQUERIMIENTO	
	11	Analiza el "Expediente de solicitud de permiso para ejercer el Comercio Ambulante" y emite la propuesta de resolución que en su caso proceda.	
		RESOLUCIÓN NEGATIVA	
	12	Elabora proyecto de "Resolución de negativa" (anexo 3) para ejercer el Comercio Ambulante y turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y autorización.	
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	13	Recibe y verifica que el contenido de la "Resolución de negativa" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y recaba la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo tume al CIS para registro respectivo en el SINAT.	

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 0 DE 20



# **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
RESPONDABLE	No.	DESCRIPCIÓN	
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	14	Recibe del Centro Integral de Servicios la "Resolución de negativa", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido y continúa en la actividad No. 18.	
		RESOLUCIÓN POSITIVA	
	15	Elabora proyecto de "Permiso de Comercio Ambulante" (anexo 4) y "Gafete" (anexo 5), asimismo, los turna a la SGPARN para su revisión y aprobación respectiva.	
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	16	Recibe y revisa que el contenido del "Permiso de Comercio Ambulante" y "Gafete" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y recaba la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).	
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	17	Recibe del CIS el "Permiso de Comercio Ambulante" y "Gafete", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido.	
	18	Recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del oficio de respuesta emitido y procede a archivarlo en el expediente del Promovente para cualquier consulta y/o aclaración posterior.	

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Permiso de comercio ambulante y prórroga al permiso de comercio ambulante autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	45 días hábites para emitir la resolución correspondiente

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

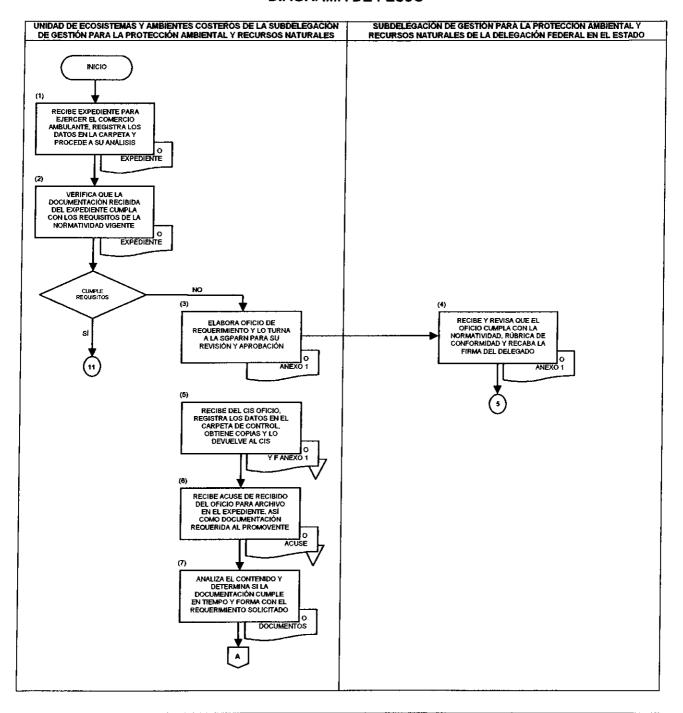




#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 9 DF 29



### **DIAGRAMA DE FLUJO**



ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  ${\cal R}$ 

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

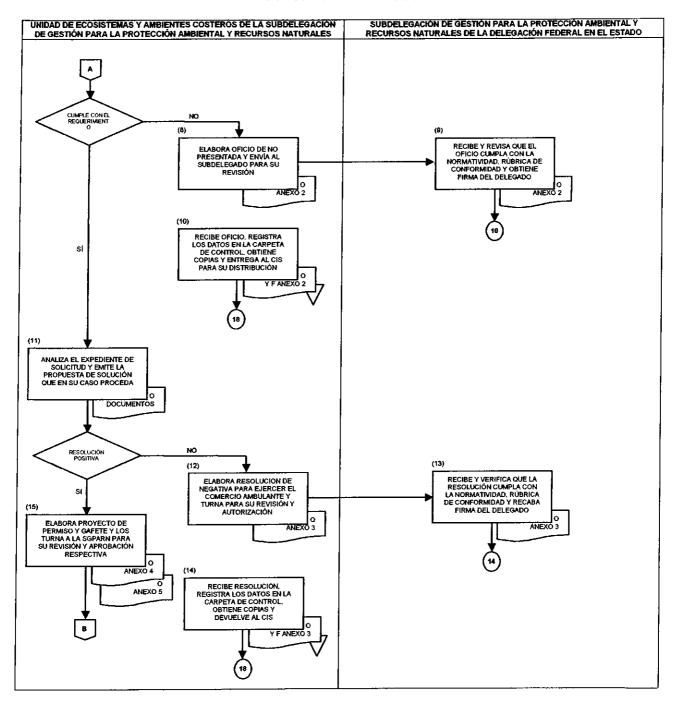




### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 10 DE 29



### **DIAGRAMA DE FLUJO**



JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS. $\cdot$  FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  $\widehat{R}$ ELABORÓ:

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA. 🔑 REVISÓ:

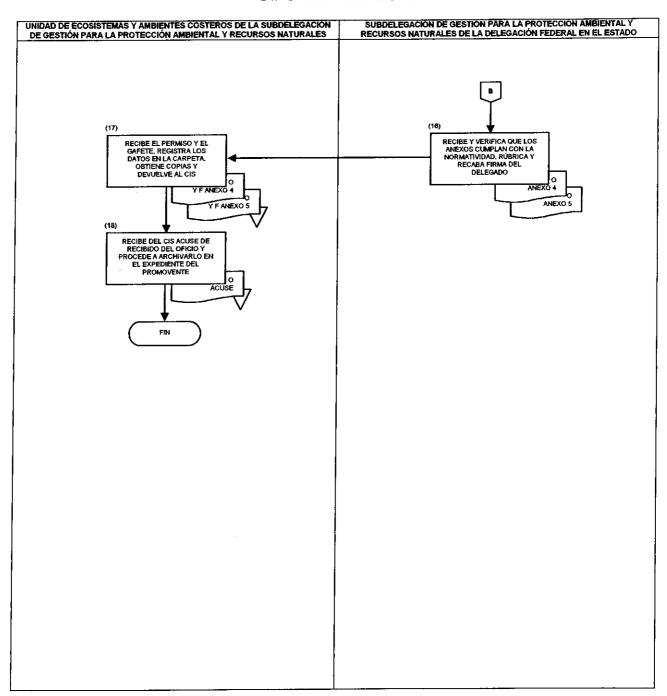




#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 11 DE 29



### **DIAGRAMA DE FLUJO**



ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 12 DE 29



ANEXO No. \_1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO



DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS
OFICIO Nº. (2)
BITACORA Nº. (3)

(4)

A SUNTO: Se requiere documentación faltante.

C = (5)

En atención a su solicitud recibida en (7), medio por el cual solicita un (8) sobre una superficie total de (9) m² de zona federal marítimo terrestre localizada en (10). Tamps, para uso de (11); de la manera más atenta se le informa que del estudio efectuado a los documentos que integran su expediente de solicitud de concesión, se determinó que no cumple con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Organos Administrativos desconcentrados que se stablecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Febrero de 2000, por lo que deberá exhibir los siguientes documentos <u>en original (ó copia certificada) y copia simple:</u>

(12)

Por lo anteriormente expuesto, se le concede un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, para que exhiba ante esta Delegación Federal la documentación antes mencionada a efecto de estar en posibilidades de remitirlo para dictamen y resolución ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, apercibido que en caso de no hacerlo con el término señalado se tendrá por no presentada su solicitud.

Sin otro particular, reciba Usted un cordial saludo.

(13) A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

(14)

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

R

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

APROBÓ: DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.- MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE.

Ti



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 13 DE 29



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

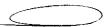
ANEXO No. \_1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)	
Estado	1	Nombre completo de la Entidad Federativa.	
Oficio	2	Número de oficio asignado.	
Bitácora	3	Número de bitácora.	
Lugar y fecha	4	Nombre completo del lugar y el día, mes y año en que se elabora el "Oficio de Requerimiento".	
Nombre	5	Apellido paterno, apellido materno y nombre del Promovente.	
Domicilio	6	Nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, municip y código postal.	
Fecha	7	Día, mes y año de la recepción del trámite.	
Trámite	8	Descripción clara y precisa del tipo de trámite solicitado.	
Superficie	9	Superficie total solicitada en metros cuadrados.	
Localizada	10	Ubicación de la superficie solicitada.	
Uso solicitado	11	Descripción detallada del uso requerido.	
Documentos	12	Documentos requeridos al Promovente.	
Delegado	13	Nombre completo y firma autógrafa del Titular o Encargado de la Delegación Federal en el Estado.	
Copias	14	Título, nombre completo y cargo oficial de los involucrados para su conocimiento y efectos procedentes.	

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.-FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.







#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 14 DE 29



ANEXO No. \_2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



DELEGACIÓN FEDERAL \_\_\_\_\_(1)\_\_ SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS OFICIO No. (2)

(3)

C. (4) (5)

### **ACUERDO DE RECHAZO DE SOLICITUD**

En(6), siendo las(6); y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y
16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15, 15-A, 42, y 43 de la Ley federal de
Procedimiento Administrativo; y del contenido del ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites
inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de
mejora regulatoria VISTA la solicitud de(7), presentada en fecha(8), para
(9) presentada por el C(4), con domicilio en(5), y en virtud de
que mediante oficio de requerimiento No(10) de fecha(11) emitido por esta
Delegación Federal notificado en fecha(12) se le previno al Promovente en cita, para que
subsanara las irregularidades detectadas y exhibiera la documentación faltante a su solicitud de comercio ambulante dentro del término de treinta días naturales consistente en:
a) (13)
Por lo que una vez analizada la información adicional ingresada, se desprende que no subsana en su otalidad las observaciones hechas en el requerimiento de documentación faltante en estudio en razón de o siguiente:
i (14).

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO. REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

APROBÓ: DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.- MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE.



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 15 DE 29



ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



DELEGACIÓN FEDERAL \_\_\_\_\_(1)\_\_ SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS OFICIO No. (2)

(3)

En consecuencia a lo antes mencionado, considerando que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió y que la información contenida en el expediente resulta insuficiente para continuar con dicho trámite se hace efectivo el apercibimiento hecho en el requerimiento de información faltante realizado por esta Autoridad Administrativa y

### **ACUERDA**

Con fundamento en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el 26 penúltimo párrafo del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables,
Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; <b>Tener por no presentada la</b>
solicitud de (7) que se indica en el proemio del presente escrito y se desecha de
olano, dejándole sus derechos a salvo, para iniciar el trámite de nueva cuenta.

NOTIFÍQUESE.- al C. \_\_\_(4)\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_(5)\_\_\_\_, Así lo proveyó y firma.

### A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN (15)

(16)

C.c.p. (17).

Expediente y Minutario.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.-FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO. REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.-FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

APROBÓ: DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.- MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE.

F



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 16 DE 29



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)			
Delegación Federal	1	Denominación oficial de la Delegación Federal en el Estado.			
No oficio	2	Número de oficio consecutivo asignado por el Sistema Naciona de Trámites (SINAT) al "Oficio de no presentada la solicitud elaborado.			
Fecha	3	Lugar y día, mes y año de elaboración del "Oficio de no presentada la solicitud".			
C.	4	Nombre completo del Promovente.			
Domicilio del Promovente	5	Domicilio completo del Promovente para oír y recibir notificaciones.			
Fecha de emisión de acuerdo	6	Lugar y hora en que se emite el acuerdo.			
Solicitud	7	Número de solicitud asignada.			
Fecha presentación	8	Fecha (día, mes y año) en que ingreso la solicitud presentada por el Promovente.			
Para	9	Productos que solicita comercializar el Promovente.			
Oficio requerimiento No.	10	Número de oficio, mediante el cual se le requirió la información complementaria al Promovente.			
Fecha de requerimiento	11	Día, mes y año del oficio de requerimiento emitido por la Delegación Federal.			
Fecha de notificación	12	Día, mes y año Fecha en que fue notificado el oficio de requerimiento al Promovente.			
Requerimientos	13	Relación de requerimientos hechos al Promovente mediante el oficio correspondiente.			

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS,- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO,

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 17 DE 29



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)		
Incumplimiento	14	Relación de requerimientos no cumplidos en el plazo otorgado al Promovente.		
Cargo firmante	15	Cargo oficial de quien firma el acuerdo de rechazo.		
Nombre firmante	16	Título y nombre completo de quien firma el acuerdo de rechazo.		
Copias	17	Título, nombre completo, cargo oficial, municipio y estado a quienes se les genera copia.		

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 18 DF 29



ANEXO No. \_3

NOMBRE:	RESOLUC	IÓN DE	<b>NEGATIVA</b>
NUMBRE:	KESULUU	IVII DE	NEGATIVA



Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE SOLICITUD DE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EXPEDIENTE: (1)

Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, POR LA QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE FORMULADA POR \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_

### **RESULTANDO**

t Que por formato de solicitud de permiso para ejercer el comercio ambulante de fecha el(5), presentad	lo por
(4) ante el Centro Integral de Servicios, de la Delegación Federal en el Estado de (3), el día (5	<u>i</u>
solicitó se le otorgue un permiso para ocupar provisionalmente una superficie de(6), de zona federal mai	
errestre y playa, localizada en <del>(7)</del> , para <del>(8)</del>	
I Que(4), señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en(9)	

### **CONSIDERANDO**

1.- Que por lo antes expuesto, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde ejercer los derechos de la nación sobre los bienes nacionales de uso común como lo es la zona federal marítimo terrestre, zona de playa y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas; otorgar, prorrogar, revocar y declarar la extinción de los permisos, autorizaciones y concesiones, así como negar el otorgamiento de concesiones y permisos, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes nacionales sujetos a su competencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1º , 5º , 31, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 47 y 49 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2, 9, 33 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Artículo Primero fracción I del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Septiembre de 2005.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN. 17-0 28-MAY-07 19 DE 29



ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REVISÓ:

RESOLUCION DE NE	GATIVA DI
SOLICITUD DE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AF	<b>MBULANTI</b>
EXPEDIENTE:_	(1)
Nº CONSECUTIVO DE CONTROL	(2)

2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 6º fracciones II y X, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 39 fracciones IX inciso a, XVI, XX Y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con la modalidad SEMARNAT-01-002 A del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, así como lo señalado por el trámite SEMARNAT-01-005 del Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2000, modalidad cuya nomenclatura fue modificada por la de SEMARNAT-01-005 de conformidad del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2003.

mayo de 2000.
3 Que del análisis realizado por la Delegación Federal en el Estado de(3) en relación a la solicitud del PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE en estudio, se determinó:
I Que
II La solicitud se deberá presentar por un año ya que en el formato presentado por(4)
III No cumple con la documentación presentada fattando copia certificada del acta constitutiva, copia certificada y copia simple del acta de asamblea en donde se acuerda transformar a(4), y copia certificada del poder del representante.
ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO. N

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 20 DE 29

\_\_\_\_ISEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA



RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE SOLICITUD DE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EXPEDIENTE: (1)

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE

Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL

Y RECURSOS NATURALES
En virtud de lo anterior, resulta en consecuencia procedente que esta Delegación Federal en el Estado de
Por lo antes expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Delegación Federal en el Estado de;
RESUELVE:
PRIMERO Por lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley General de Bienes Nacionales, 24 y 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se niega a
SEGUNDO En consecuencia, con fundamento en los artículos 6º fracciones II y X, 7 fracción IV y V, 8, 13, 16, 28 fracción V, 107, 119, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 74, 75 y 78 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, se hace del conocimiento de, que no debe ocupar la superficie materia de la presente, en razón de no haber obtenido previamente el permiso para ejercer el comercio ambulante correspondiente de ésta Secretaría.
Independientemente de lo anterior, se le apercibe de que en caso de incumplimiento se le harán efectivas las sanciones a que se refieren los artículos 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales, consistentes en: prisión de dos años a doce años y multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Estado de
TERCERO De conformidad con los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar ante la autoridad que emitió el presente acto
CUARTO La presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.
ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.
REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 21 DE 29



ANEXO No. <u>3</u>

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA	NOMBRE:	RESOLU	ICIÓN DE	<b>NEGATIVA</b>
--------------------------------	---------	--------	----------	-----------------

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE SOLICITUD DE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EXPEDIENTE: (1)

Nº. CONSECUTIVO DE CONTROL (2)

QUINTO.- Notifiquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

I presente instrumento	jurídico se expide en _	(11)
------------------------	-------------------------	------

EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	
Y RECURSOS NATURALES EN(3)	-
(12)	
RECIBE	

REPRESENTANTE LEGAL DE

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.-FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.

APROBÓ: DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.- MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE.

Ti



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN-17-0 28-MAY-07 22 DE 29



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

ANEXO No. \_3

NOMBRE: RESOLUCIÓN DE NEGATIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Expediente	1	Número o clave asignada al expediente.
Control	2	Número o clave de control del expediente.
Estado	3	Nombre completo del Estado donde esta ubicada la Delegación Federal de la SEMARNAT.
Promovente	4	Nombre y apellidos y/o razón social del Promovente.
Fecha de la solicitud	5	Día, mes y año de la solicitud del permiso.
Superficie	6	Número de metros cuadrados que abarca el lugar donde se solicita el permiso.
Localización	7	Lugar donde se encuentra la superficie para la cual se solicita el permiso.
Uso	8	Nombre del o los usos que se le dará a la superficie donde se solicita el permiso.
Domicilio del Representante Legal	9	Nombre de la calle, número, colonia, municipio y estado donde el Promovente recibirá notificaciones.
Periodo	10	Periodo en el cual solicito el permiso para ejercer el comercio ambulante para el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
Lugar y fecha	11	Nombre del lugar, día, mes y año en el que se expide la resolución de negativa.
Delegado	12	Nombre y título del Delegado Federal en el Estado.
Representante legal	13	Nombre completo del Representante Legal del Promovente.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  $\mathcal R$ 

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





# OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 23 DE 29



ANEXO No. 4

NOMBE	DEDIMOS	DE COMEDOIO	ARROLD ARITE
NOMBRE:	PERMISO	DE COMERCIO	AMBULANIE

IN DOS A
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRET ARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DELEGACIÓN FEDERAL EN(1) SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS  NO PERMISO(2) EXPEDIENTE(3)	l
	ASUNTO: Permiso temporal para ejercer el comercio amb	ulante
C. <u>(4)</u> .		
PRESENTE.		
Administración Pública Federal, 20 esta Secretaría, 1°, fracción I, 2° fra 51°, 52°, 53° y 54° de la Ley Ge Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 1	rtículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX de la Ley Orgánica P fracción I, II, X, XIII y XV, 32° fracción X y XVIII del Reglamento Intercción I, IX, 8° fracción II; 16°, 17° fracción IV, 20°, 29° fracción IV y V, 49° eral de Bienes Nacionales; 194 D fracción I y 194 E de la Ley Fede 3°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechad, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.	rior de 9°, 50°, eral de
Me permito informarle que la Se Delegación Federal, otorga a Uste términos:	cretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de l Permiso Temporal para ejercer el comercio ambulante; bajo los sigu	e esta Jientes
Producto que comercializa:	(5)	
Lugar en que se le permite:	<u>(6)</u>	
Fecha de inicio del permiso:		

Lugar en que se le permite:	(6)
Fecha de inicio del permiso:	(7)
Fecha de término del permiso:	(8)
Condicionantes: (9)	

	JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.	
ELABORÓ:		

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA. REVISÓ:





### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 24 DE 29



ANEXO No. 4

NOMBRE:	PERMISO	DE COMERCIO .	AMBULANTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(14)

DELEGACIÓN FEDERAL EN SUBDELEGACIÓN DE GESTI	(1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTI	IÓN PARA LA PROTECCIÓN
<b>AMBIENTAL Y RECURSOS N</b>	IATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS	Y AMBIENTES COSTEROS

NO PERMISO EXPEDIENTE \_

ASUNTO: Permiso temporal para ejercer el comercio ambulante.

Domicilio del Solicitante:	(10)	_
Durante el desempeño de las expedido por esta Secretaría, as		á portar visiblemente el gafete con fotografía
particulares o destinadas al ser-	vicio público; y que al vencimient d administrativa; apercibiéndole c	no puede ejercerse en áreas concesionadas a to del mismo o cuando se desee renunciar a él, que de no acatar sus términos y condiciones se
	ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO R	•
	(11)	
	(12)	
C.c.p. (13)		
Expediente.		
Minutario.		

JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO. ELABORÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA. REVISÓ:



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 25 DE 29



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

ANEXO No. 4

NOMBRE:

PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estado	1	Nombre completo de la Entidad Federativa.
No permiso	2	Número asignado de permiso.
Expediente	3	Número de expediente asignado en la Delegación Federal.
Nombre permisionario	4	Nombre completo a quien se otorga el permiso.
Producto	5	Productos a los que se le otorga el permiso.
Lugar	6	Ubicación física de los sitios donde se autoriza el ejercer el comercio ambulante.
Fecha de inicio	7	Fecha, (día/mes /año) a partir de la cual se autoriza ejercer el comercio ambulante
Fecha de termino	8	Fecha, (día/mes/año) ultimo día que se autoriza ejercer el comercio ambulante.
Condicionantes	9	Relación de condicionantes que se le establecen al permisionario
Domicilio del solicitante	10	Domicilio manifestado por el Promovente en su solicitud para oír y recibir notificaciones.
Cargo del firmante	11	Cargo que ocupa la persona que firma el permiso
Nombre del firmante	12	Titulo y nombre completo de la persona que firma el permiso para ejercer el comercio ambulante.
Copias	13	Título y nombre completo, cargo, y ciudad y estado donde labora.
Siglas	14	Siglas de las personas involucradas en la generación y firma del permiso.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 26 DE 29



ANEXO No. \_5

NOMBRE: GAFETE



# Delegación Federal en el Estado de Sinaloa

(1)

	Gafete No.: <u>(3)</u>		
(2)	Nombre: R.F.C.:	(4)	
		(5)	
	Domicilio:	(6)	
	Producto(s) autorizado(s):(7)		
	Lugar autorizado:	(8)	
	Horario autorizado: Vigencia:	(9)	
		(10)	
(11)		(11)	
(12)		(12)	

EL PRESENTE PERMISO ES OTORGADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO Y EN USO DE SUS FACULTADES EMITEN LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL H. AYUNTAMIENTO.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.





#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07

27 DE 29



ANEXO No. <u>5</u>

NOMBRE: **GAFETE** 

# Obligaciones y Restricciones:

### El titular del presente gafete deberá:

- Portar el presente gafete en lugar visible y portar el uniforme que para tal efecto se determine; Tener disponibles los comprobantes del origen de la mercancia a comercializar;
- Mantener limpias las áreas de playa, así como los accesos y las áreas aledañas a las mismas y;
- Vender únicamente los productos autorizados, en la zona autorizada y en los horarios establecidos.

#### El titular del presente gafete deberá abstenerse de:

- Permanecer en un lugar específico para desarrollar su actividad;
- Vender en áreas concesionadas a terceros;
- Llevar acompañantes para realizar su actividad;
- Ingerir bebidas alcohólicas, estimulantes o enervantes antes o durante el desempeño de las labores autorizadas en el presente gafete;
- Preparar alimentos para venta o para consumo personal en las áreas de playa; Las presentes obligaciones y restricciones, se hacen del conocimiento del permisionario sin detrimento de las normas, obligaciones o restricciones que la autoridad municipal, en uso de sus facultades, señale en los instrumentos legales respectivos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o restricciones será sancionado de conformidad con el reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos Ganados al Mar, y puede dar lugar a la suspensión temporal o definitiva del permiso.

EL PRESENTE GAFETE ES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUÍDA SU VIGENCIA, EL PORTADOR SE OBLIGA A DEVOLVER EL MISMO A LA SECRETARIA

TANTO EL PERMISO COMO EL PRESENTE GAFETE SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES, POR LO QUE NO SE AUTORIZA EL USO DEL MISMO POR PARTE DE PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA.

(13)

Firma del Interesado

JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.  $\bar{\mathcal{R}}$ ELABORO:

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.- MA. DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE.

REVISO:



#### OTORGAMIENTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTE Y SU PRÓRROGA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA 145-SGPARN.17-0 28-MAY-07 29 DE 29



### **REGISTRO DE REVISIONES**

NÚMERO DE REVISIÓN: | 0

FECHA:

Culiacán, Sinaloa. a 19 de Junio de 2007

**DESCRIPCIÓN:** 

Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ** 

Firma:

Nombre:

Francisco Nicasió Ríos Avendaño

Cargo:

Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Firma:

REVISÓ

Nombre:

Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo:

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos

Naturales

**APROBÓ** 

Firma:

Nombre:

Ma. del Carmen Torres Esceberre

Cargo:

Delegada Federal en el Estado de Sinaloa

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS.- FRANCISCO NICASIO RÍOS AVENDAÑO.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA.